



1ro de agosto 2023

Página 1 de 1

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Quien suscribe, **Esmeralda Rodríguez Peguero**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 026-0071480-8, en mi calidad de Encargada del Departamento Jurídico del **Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)**, mediante oficio ISFODOSU 043-2023, de fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2023), tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para el «**SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LONAS TENSADAS EN DIVERSAS ÁREAS DEL RECINTO FEM, Y DE SUPERFICIE SINTÉTICA SUSPENDIDA PARA CANCHA DEPORTIVA DEL RECINTO JVM DEL ISFODOSU**», mediante procedimiento de referencia: **ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012**, conforme a la solicitud realizada por el **Departamento de Compras y Contrataciones del ISFODOSU**.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el «**SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LONAS TENSADAS EN DIVERSAS ÁREAS DEL RECINTO FEM, Y DE SUPERFICIE SINTÉTICA SUSPENDIDA PARA CANCHA DEPORTIVA DEL RECINTO JVM DEL ISFODOSU**», mediante procedimiento de referencia: **ISFODOSU-CCC-LPN-2023-0012**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el primer (1er) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


Esmeralda Rodríguez Peguero
 Encargada del Departamento Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Consultor Jurídico
 Copia 2 – Agregar Destino